



NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 18 DE JUNIO DEL 2020

Número : 046195-2020

**Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SAC**

**Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 05**

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 400 FOLIOS

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)

En la ciudad de Lima, a horas 15:00 del día **martes 17 de noviembre de 2020**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, en el domicilio para estos efectos en Calle Cabo Gutarra N° 998, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima; lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con los siguientes socios accionistas:

1.- Asociación Promotora San Juan Bautista, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle S/N, Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED] representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° [REDACTED], quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta del Asiento A00019 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima.

2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en [REDACTED] quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED],

y
3.- José Luis Elías Avalos, con DNI N° [REDACTED], con domicilio para estos efectos en [REDACTED], quien ha suscrito [REDACTED] acciones nominativas de un valor nominal de un [REDACTED] cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a [REDACTED].

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), el socio accionista **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° [REDACTED] en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo en ausencia física de la **Secretaria General: Marilyn Cruzado Llanos**, con DNI N° [REDACTED] de la **Sub Secretaria General: Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° [REDACTED] y de la **Gerente General: Miriam Esperanza Schenone Ordinola**, con DNI N° [REDACTED], debido al Estado de Emergencia Nacional con **inmovilización social obligatoria** declarado por el Gobierno Central y que actualmente rige en el territorio peruano, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2020-PCM publicado en el diario oficial El Peruano el 15 de marzo de 2020, precisado o modificado y prorrogado en su vigencia por Decretos Supremos N° 045-2020-PCM de fecha 17 de marzo de 2020, N° 046-2020-PCM de fecha 18 de marzo de 2020, N° 051-2020-PCM de fecha 27 de marzo de 2020, N° 053-2020-PCM de fecha 30 de marzo de 2020, N° 057-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 058-2020-PCM de fecha 02 de abril de 2020, N° 061-2020-PCM de fecha 06 de abril de 2020, N° 063-2020-PCM de fecha 09 de abril de 2020, N° 064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020, N° 068-2020-PCM de fecha 14 de abril de 2020, N° 072-2020-PCM de fecha 17 de abril de 2020, N° 083-2020-PCM de fecha 09 de mayo de 2020, N° 094-2020-PCM de fecha 23 de mayo de 2020, N° 116-2020-PCM de fecha 26 de junio de 2020, N° 129-2020-PCM de fecha 25 de julio de 2020, N° 135-2020-PCM de fecha 31 de julio de 2020, N° 139-2020-PCM de fecha 12 de agosto de 2020, N° 146-2020-PCM de fecha 28 de agosto de 2020, N° 151-2020-PCM de fecha 17 de setiembre de 2020, N° 156-2020-PCM de fecha 26 de setiembre de 2020, N° 162-2020-PCM de fecha 03 de octubre de 2020, N° 165-2020-PCM de fecha 08 de octubre de 2020, N° 170-2020-PCM de fecha 22 de octubre de 2020 y N° 174-2020-PCM de fecha 29 de octubre de 2020; a decisión de los socios accionistas asistentes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° [REDACTED], cuya



designación para la presente Junta General de Accionistas se realiza al amparo del segundo párrafo del artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General Universal, en relación al Quorum, la asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad, y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de [REDACTED] acciones de un valor de un [REDACTED] cada una, que equivale a la suma de [REDACTED]

y que para los fines de lo preceptuado en el artículo 25° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General Universal, sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. Por lo que en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC).

AGENDA:

1. Pronunciamiento sobre ratificación o no ratificación de los acuerdos de Consejo Universitario de fechas 11 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020 y 22 de agosto de 2020 que aprueban la designación de Docentes Extraordinarios Expertos de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2020-II y del acuerdo de Consejo Universitario de fechas 03 de setiembre de 2020 y 04 de setiembre de 2020 que aprueban la designación de Docentes Extraordinarios Invitados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada para el semestre académico 2020-II.
2. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación del Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**), Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.1**), Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.1**), Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 2.2**), Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 3.2**), Calendario Académico Anual de Pregrado 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 1.0**) y Calendario Académico Anual de Pregrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (**versión 4.0**), aprobados por Consejo Universitario.
3. Pronunciamiento de ratificación o no ratificación de los Convenios de Cooperación celebrados con la Universidad Privada Telesup SAC, Universidad de Ayacucho Federico Froebel, Asociación Civil Educativa "Oscar Trelles Montes" CICAT-SALUD, Instituto de Educación Superior Privado Sabio Antúnez de Mayolo y el Instituto Internacional de Turismo (INTUR-PERÚ).

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General Universal comunica a los accionistas asistentes que según información del señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, con DNI N° 10713936, quien se encuentra como invitado en la sala; por Consejo Universitario de fechas 11 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 03 de setiembre de 2020 y 04 de setiembre de 2020, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento del Régimen, Ingreso y Promoción en la carrera de Docentes Ordinarios y de admisión de Docentes Extraordinarios, Contratados, Investigadores y Personal de Apoyo a la Docencia vigente se acordó a propuesta de los Consejos de Facultades la designación de docentes extraordinarios expertos así como de invitados, agrega que para los fines antes expuestos el Consejo Universitario contó con la autorización de la Junta General de Accionistas mediante sesión universal celebrada con fecha 04 de noviembre de 2019.

En tal sentido, correspondiendo a la Junta General de Accionistas al amparo de lo previsto en el artículo 20° del Estatuto Social pronunciarse sobre la ratificación o no ratificación del nombramiento y/o designación, ratificación, promoción y separación de docentes ordinarios, **docentes extraordinarios**, docentes investigadores, docentes que realizan investigación y docentes contratados acordados por Consejo Universitario, disponiendo en el caso de ratificación las acciones de personal que corresponda

a la Gerencia General; inmediatamente luego de optar el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien sustenta la necesidad de ratificar por Junta General de Accionistas la designación de docentes extraordinarios expertos e invitados acordado por el máximo órgano de gobierno académico de la sociedad, que de acuerdo al artículo 18° del Estatuto Social, lo es el Consejo Universitario que él preside, luego de lo cual, al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones de índole académico que se requieran, el señor Presidente de la Junta General Universal propone **RATIFICAR los acuerdos de Consejo Universitario de fechas 11 de julio de 2020, 04 de agosto de 2020, 22 de agosto de 2020, 03 de setiembre de 2020 y 04 de setiembre de 2020 que aprueban la designación, para el semestre académico 2020-II, de los siguientes docentes extraordinarios expertos y dos invitados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada:**

DOCENTES EXTRAORDINARIOS EXPERTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	PINTO OBLITAS, JOSEPH ARTURO		CIENCIAS DE LA SALUD	MEDICINA HUMANA
2	ALVARADO DA COSTA, JENNIFER STEPHANY		CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA MÉDICA
3	PEREZ LEDESMA, DANNY GIANCARLO		CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA MÉDICA
4	CORNEJO MARTÍNEZ, MARÍA BELINDA		CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA MÉDICA
5	ALARCÓN BALDEÓN, JHONATAN JESÚS		CIENCIAS DE LA SALUD	TECNOLOGÍA MÉDICA
6	CHÁVEZ COSSIO, MARTHA GLADYS		DERECHO	DERECHO
7	NEGRÓN MUÑOZ, CÉSAR AUGUSTO		DERECHO	DERECHO
8	YI LI, JUAN CARLOS		INGENIERÍAS	INGENIERÍA CIVIL
9	ANSELMO, JOSÉ TOMELLINI		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
10	ACOSTA ALANIZ, CECILIA MARÍA		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
11	GÓMEZ JOSÉ, PEDRO		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
12	TORRES RAMÍREZ, MILKO MANUEL		COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
13	SALAZAR BUSTAMANTE, FEDERICO AGUSTÍN		COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
14	APARICIO IRALA, JULIO OSCAR		COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
15	PINEDA MENDOZA, JOSÉ IGNACIO		COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
16	DÍAZ BECERRA, OSCAR ALFFREDO		COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	CONTABILIDAD

DOCENTES EXTRAORDINARIOS INVITADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL
1	BOLLET SHERON, HERMAN BERLIT VÍCTOR		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
2	MASTROPIETRO, MIGUEL ÁNGEL		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA
3	BLASCO, PABLO ANDRÉS		INGENIERÍAS	INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA

Sometida a debate la propuesta de ratificación de designación de docentes extraordinarios expertos e invitados de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (semestre académico 2020-II), sometida a votación fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de [REDACTED] cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Siguiendo con el desarrollo de la agenda, el Presidente hace de conocimiento de la sociedad, que el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien permanece en la sala ha manifestado la aprobación también, a través de Consejos Universitarios celebrados con fechas 11 de julio de 2020, 04 de agosto



de 2020, 22 de agosto de 2020, 04 de setiembre de 2020 y 22 de setiembre de 2020, del Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1), Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.2), Calendario Académico Anual de Pregrado 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0) y Calendario Académico Anual de Pregrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), los cuales se encuentran pendientes del respectivo pronunciamiento de ratificación o no ratificación por la Junta General de Accionistas. En este momento, optando el Presidente de la Junta General Universal por conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quien se encuentra presente en la sala y quien inmediatamente procede a realizar el sustento respectivo, a cuya conclusión es invitado a permanecer en la sala para otras posibles intervenciones que le sean solicitadas, el Presidente de la Junta General Universal propone:

1. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 197-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 11 de julio de 2020.**
2. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.1), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 215-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de agosto de 2020,**
3. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.1), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 216-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de agosto de 2020.**
4. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2020 de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 2.2), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 225-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de agosto de 2020.**
5. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual 2020 de Pregrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 3.2), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 242-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 04 de setiembre de 2020.**
6. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual de Pregrado 2021-I de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 1.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 248-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de setiembre de 2020, y**
7. **RATIFICAR el Calendario Académico Anual de Pregrado 2020-II de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (versión 4.0), aprobado por Consejo Universitario mediante Resolución N° 249-2020-CU-UPSJB de fecha: Lima, 22 de setiembre de 2020.**

Puesta a debate las propuestas de ratificación de los Calendarios Académicos Anuales de Pre y Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en sus respectivas versiones, sometidas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de [REDACTED] cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO TRES DE LA AGENDA

Finalmente en cuanto al tercer y último punto de agenda, el Presidente de la Junta General Universal, informa a los socios accionistas que de acuerdo a la citada comunicación brindada por el señor Rector: Dr. Rafael Urrelo Guerra, se encuentra pendiente del procedimiento de ratificación o no ratificación los Convenios de Cooperación Interinstitucional celebrados con la Universidad Privada Telesup SAC, Universidad de Ayacucho Federico Froebel, Asociación Civil Educativa "Oscar Trelles Montes" CICAT-SALUD, Instituto de Educación Superior Privado Sabio Antúnez de Mayolo e Instituto Internacional de Turismo (INTUR-PERÚ), validados en Consejo Universitario de fecha 04 de agosto de 2020. En este instante, procediendo el señor Presidente de la Junta General Universal con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Rafael Urrelo Guerra para el sustento respectivo, quien realiza una suscita



exposición del objeto y alcances de los convenios antes señalados, así como de la necesidad de los mismos en consonancia con la misión, visión y política institucional que rige en la sociedad, luego de lo cual y de absolver las interrogantes que le fueron formuladas por los socios asistentes, es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación en esta Junta General Universal, el Presidente propone, **RATIFICAR el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 04 de agosto de 2020, que mediante Resolución N° 220-2020-CU-UPSJB valida la celebración de los siguientes actos jurídicos:**

1. **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y la UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP SAC.**
2. **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y la UNIVERSIDAD DE AYACUCHO FEDERICO FROEBEL.**
3. **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y la ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA "OSCAR TRELLES MONTES" CICAT-SALUD.**
4. **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO SABIO ANTÚNEZ DE MAYOLO, y**
5. **Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y el INSTITUTO INTERNACIONAL DE TURISMO (INTUR-PERÚ).**

Inmediatamente analizada y discutida la propuesta de ratificación de convenios interinstitucionales formulada por el Presidente de la Junta General Universal, sometida al voto fue **aprobada en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres socios accionistas que asistieron a la presente Junta General Universal que representan [REDACTED] acciones nominativas, de un valor de [REDACTED] cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad en sus tres puntos de agenda aquí descritos con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 17:00 horas del mismo día 17 de noviembre de 2020, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios, así como el Presidente y Secretaria de esta Junta General Universal.

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

[REDACTED]
.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° [REDACTED]
SOCIA

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]
SOCIO

[REDACTED]
.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° [REDACTED]
Presidente de la Junta General Universal

[REDACTED]
.....
MARÍA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° [REDACTED]
Secretaría de la Junta General Universal



CERTIFICACIÓN

YO, **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN [REDACTED], EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**, con siglas **UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y TAMBIÉN PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, y **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° [REDACTED], EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA JUNTA; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.



LIMA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA
DNI N° [REDACTED]
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA**, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED], QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° **11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 19 DE OCTUBRE DEL 2021. =====



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Handwritten signature of Jose Urteaga Calderon

